



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 2015-00741-00

DEMANDANTE: COOPRONTOCREDITO EN LIQUIDACIÓN con NIT. 802.014.971-7

DEMANDANDO: EDILSA ISABEL LINERO DONADO con C.C. 39.000.253 y ARMANDO OSCAR PINEDO FILLS con C.C.

12.532.284

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez paso el presente proceso ejecutivo, informándole que el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, nos comunicó que decretó el embargo y retención del remanente y títulos judiciales libres y disponibles que estuvieren a favor de la demandada EDILSA ISABEL LINERO DONADO. Sírvase proveer. Santa Marta, Treinta y uno (31) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, Treinta y uno (31) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo el informe secretarial, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO**, nos comunicó el embargo y retención del remanente y títulos judiciales libres y disponibles que estuvieren a favor de la demandada **EDILSA ISABEL LINERO DONADO**.

Por lo que de conformidad con el artículo 466 del C.G.P. se procede a tomar nota del embargo decretado sobre el proceso ejecutivo adelantado en esta agencia judicial identificado con radicado 47001400300120150074100.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. Tomar nota del embargo y retención del remanente y títulos judiciales libres y disponibles que estuvieren a favor de la demandada EDILSA ISABEL LINERO DONADO, en el presente proceso que se identifica con radicado No. 47001400300120150074100, decretado por el JUZGADO





Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

RADICADO: 2015-00741-00

DEMANDANTE: COOPRONTOCREDITO EN LIQUIDACIÓN con NIT. 802.014.971-7

DEMANDANDO: EDILSA ISABEL LINERO DONADO con C.C. 39.000.253 y ARMANDO OSCAR PINEDO FILLS con C.C.

12.532.284

PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO dentro del proceso ejecutivo con radicado 084334089001201200771000. Ofíciese al Juzgado informándole la presente decisión.

2. La copia del presente auto con la rúbrica del secretario del despacho hará las veces de Oficio. Por secretaría remítase este proveído a las dependencias oficiadas, a través del correo institucional j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 010 de fecha de 2 de febrero de 2024, se notificará el auto anterior.

Muguetuels

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO Nº 0148

Sirvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su numero de Radicacion.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES Secretaría

Muejutuels)



SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA RADICADO: 2015-00741-00

DEMANDANTE: COOPRONTOCREDITO EN LIQUIDACIÓN con NIT. 802.014.971-7
DEMANDANDO: EDILSA ISABEL LINERO DONADO con C.C. 39.000.253 y ARMANDO OSCAR PINEDO FILLS con C.C. 12.532.284

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez
Juez

Juzgado Municipal Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d5b1236821eb78ece13986c6a6a22b90ce3dd4782553a8bf800dd280d7e48479

Documento generado en 01/02/2024 01:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica